



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, Abril de 2017.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO Nº 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe sobre los hechos acontecidos el día 8 de abril de octubre del corriente en el que Control Urbano actuó impidiendo que las feriantes de Plaza Alsina puedan desempeñar sus actividades laborales.

**ARTÍCULO Nº 2:** Dicho informe deberá detallar:

- Qué agentes participaron del operativo.
- Cuáles fueron los motivos por los cuales tomaron intervención los agentes.

**ARTÍCULO Nº 3:** De forma.

**Fundamentos:**



CONCEJO  
**DELIBERANTE**



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

*Las Malvinas son Argentinas*

El pasado sábado 8 de abril en horas del mediodía, un operativo conjunto de Control Urbano y la Policía impidió a las/os trabajadores que desempeñen sus actividades comerciales en Plaza Alsina.

Dicho lugar de trabajo fue otorgado por el gobierno municipal, anteriormente trabajaban en Plaza Italia. Cabe acotar que además de su labor comercial, las/os trabajadoras llevan adelante actividades recreativas y poseen una asociación civil, que da cuenta de sus intenciones de obtener institucionalidad en sus tareas.

El actual pedido de informe, dirigido al Departamento Ejecutivo, tienen como finalidad indagar sobre el accionar de los agentes municipales de Control Urbano, así como su protocolo de actuación y cuáles fueron los motivos que argumentaron dicho accionar.

Por tales motivos, pedimos al conjunto del Cuerpo que acompañe nuestro pedido.